

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1823-OF

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

**Asunto:** Designación de un representante del Concejo Metropolitano para integrar la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC.

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General del Concejo Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, es una entidad técnica dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, y que está encargado de otorgar las ayudas, becas y el crédito educativo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de manera directa o en asociación con otras instituciones, oferte a personas domiciliadas en el Distrito.

Esta Unidad Ejecutora está conformado por: a) Consejo Directivo; b) Comité de Selección; y, c) Dirección Ejecutiva.

El artículo 583 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente a esta fecha, dispone lo siguiente:

**“Artículo 583.- Del Consejo Directivo.-** El Consejo Directivo estará integrado por:

- El alcalde o la Alcaldesa de la ciudad o su delegado o delegada, quien preside el Consejo;*
- Dos representantes del Concejo Metropolitano, o sus delegados, que deberán ser miembros de las comisiones responsables en materia de educación y cultura, e igualdad, género e inclusión social, respectivamente;**
- La Secretaria o Secretario de Inclusión Social, o su delegado o delegada permanente;*
- El Secretario o Secretaria de Educación o su delegado o delegada;*
- El Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, quien actuará como Secretario o Secretaria del Consejo Directivo; y,*
- Un representante de la entidad suscriptora, en los casos de Convenios Interinstitucionales que suscriba el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el desarrollo de la Unidad ABC, únicamente para el tratamiento de temas propios de los convenios suscritos, con derecho a voz informativa y sin derecho a voto”.*

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1823-OF**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021**

Mediante Resolución No. C 107-2021, de 19 de octubre de 2021, el Concejo Metropolitano en su artículo 2, dispuso: “Designar como representantes del Concejo Metropolitano de Quito, para los directorios de las empresas públicas metropolitanas y para entidades adscritas a esta institución, de conformidad con el detalle del documento adjunto a la presente resolución, denominado como Anexo 2”.

De acuerdo, al Anexo 2 de la referida Resolución, se encuentra que para la Unidad Ejecutora Educación ABC, el Concejo Metropolitano designó a la Concejala Metropolitana Brith Vaca como miembro titular y como miembro alterno al Concejal Metropolitano Orlando Nuñez, no obstante, de que la normativa metropolitana exige dos representantes del cuerpo edilicio.

Por lo tanto, siendo necesario contar con la totalidad de miembros del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, dispongo a usted señor Secretario General del Concejo Metropolitano, se incluya en el orden del día de la siguiente sesión del Concejo Metropolitano, la designación por parte del Concejo Metropolitano de un representante que deberá ser miembro de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social a fin de que integre el Consejo Directivo de la referida Unidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**ALCALDE METROPOLITANO**

Copia:

Señor Sociólogo  
 Francisco Fernando Sanchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Alejandra Mendieta Jara	gm	AM-AA	2021-11-23	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	AM	2021-11-23	



**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1823-OF**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021**

